



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°66831-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de productos descartables y medicamentos no cotizados por convenio marco y dados de baja para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°185/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1718/2026 obrante en orden Gen N°15 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°128/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO S.A. CUIT N°30-70845052-5, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. CUIT N°30-71235581-2, DNM FARMA S.A. CUIT N°30-71013847-4, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 y GRUPO FARO S.R.L. CUIT N°30-71412413-3.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°67.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.433.950,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°128/2026, adquisición de productos descartables y medicamentos no cotizados por convenio marco y dados de baja para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.433.950,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

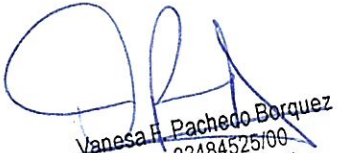
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2055/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



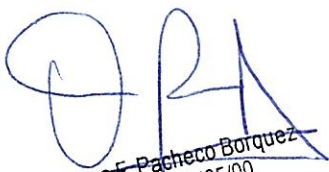
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9	01, 04 y 05	\$24.954.000,00
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	02 y 03	\$479.950,00
	Total	\$25.433.950,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2055/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande